



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 26/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Ing. Jorge Raúl ANDREANI, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para cubrir aranceles del 2do. Año de la Maestría en Administración de Empresas que se dicta en la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA.

QUE el Consejo Directivo de la citada FACULTAD, otorga el aval académico y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de MIL PESOS (\$ 1.000,00).

QUE la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria, que reglamentan el otorgamiento del Fondo de Capacitación Docente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 171/98,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor del Ing. Jorge Raúl ANDREANI, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de MIL PESOS (\$ 1.000,00), para cubrir aranceles del 2do. Año de la Maestría en Administración de Empresas que se dicta en la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el mencionado docente deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 26/98

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, en las respectivas partidas presupuestarias por el ejercicio 1998.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Facultad de Ingeniería e Ing. Andreani. Luego siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 699 - 98